



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 3273 / 26 Jun 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir artículos deportivos con el objetivo de afianzar el sentido de pertenencia para los estudiantes de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir artículos deportivos para los estudiantes de la Escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$132.960.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LTDA, cotización N° 004099, por un total de \$208.500 IVA Incluido; VICTOR CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), cotización sin N°, por un total de \$141.020 IVA Incluido y DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), cotización sin N°, por un total de \$132.960.-IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para los artículos deportivos, es considerablemente menor en DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT N° 17.091.193-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los artículos deportivos, al proveedor DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT N° 17.091.193-8.-

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Artículos deportivos para la escuela Luis Armando Gómez", al proveedor **DANIELA MAJUL CONCHA (MAULE DEPORTES), RUT N° 17.091.193-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento treinta y dos mil novecientos sesenta pesos (\$132.960.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Luis Armando Gómez.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.04.002 "Textos y Otros materiales de enseñanza", con cargo al la Ley Sep de la escuela Luis Armando Gómez de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



XIVAN DAMINO HERNNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.
5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.